



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCIÓN COACTIVA
SUBDIRECCIÓN DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL
Carrera 32 A No. 26 A 10, Piso 1º, Edificio Lotería de Bogotá, PBX. 3 35 88 88, Extensión 11101

AUTO POR EL CUAL SE DECRETA UNA PRUEBA DE OFICIO
Proceso de Responsabilidad Fiscal N° 170100-0103-21

Ciudad y fecha 24 JUL 2024

Procede el Subdirector del Proceso de Responsabilidad Fiscal Grado 068, Código 03, con competencia para asumir el conocimiento, trámite y decisión de los procesos de responsabilidad fiscal de la Contraloría de Bogotá, en ejercicio de las atribuciones conferidas en las Leyes 610 de 2000 y 1474 de 2011, así como las Resoluciones Reglamentarias Nos. No.005¹ de 2020, y 003 de febrero de 2021, proferidas por el Contralor de Bogotá D.C.; a decidir una solicitud, con base en los siguientes.

HECHOS

En la actualidad se adelanta ante esta Subdirección el proceso de responsabilidad fiscal No. 170100-0103 de 2021, con ocasión de irregularidades presentadas en **SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA**, con Nit. **899.999.061-9**, con ocasión a las *"Presuntas irregularidades presentadas en Secretaria de Distrital de Hacienda por falta de gestión eficiente, eficaz y oportuna en el cobro de los contribuyentes, donde se encontró un (1) Nit que, de acuerdo con la información contenida en aplicativos y bases de información, no presento declaración para el periodo 5 (septiembre y octubre)."*, hechos que generó detrimento patrimonial en cuantía de **VEINTE MILLONES CIENTO MIL PESOS M/CTE., (\$20.100.000)**

Solicitar a LA SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA, Ubicada en la Ave Cra 30 #25-90 Torre A Piso 1, en la ciudad de Bogotá, la siguiente información:

1. Oficiar a Secretaria Distrital de Hacienda:

- Se sepa informar cuales fueron las actuaciones realizadas o gestiones ya sea de carácter persuasivo del contribuyente identificado con el Nit 900.233.918 de los periodos 5 y 6 vigencia 2014.
- Informar en caso de que no se hiciera alguna actuación o gestión de lo comentado anteriormente, Se sepa explicar a este ente de control como se realizó entonces el procedimiento de priorización.

¹ Resolución No 005 de 2020 (febrero 3) "Por la cual se designa competencia para el trámite de los Procesos de Responsabilidad Fiscal y de Jurisdicción Coactiva, se modifican los procedimientos y se dictan otras disposiciones"



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCIÓN COACTIVA
SUBDIRECCIÓN DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL
Carrera 32 A No. 26 A 10, Piso 1º, Edificio Lotería de Bogotá, PBX. 3 35 88 88, Extensión 11101

AUTO POR EL CUAL SE DECRETA UNA PRUEBA DE OFICIO
Proceso de Responsabilidad Fiscal N° 170100-0103-21

La información que deberá ser remitida de manera clara y precisa de conformidad al cuestionario arriba señalado, a la Oficina de la Subdirección del proceso de Responsabilidad Fiscal, ubicado en la Carrera 32A-No.26A-10 Piso 1, en el término de tres (3) días contados a partir del recibo de la presente comunicación.

Por lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Oficiar a la **SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA**, Ubicada en la Calle 54 No. 13-30 piso 4 de Bogotá, para que en el término de tres (3) días siguientes al recibo de la comunicación, allegue información relacionada con *"Presuntas irregularidades presentadas en Secretaria de Distrital de Hacienda por falta de gestión eficiente, eficaz y oportuna en el cobro de los contribuyentes, donde se encontró un (1) Nit que, de acuerdo con la información contenida en aplicativos y bases de información, no presento declaración para el periodo 5 (septiembre y octubre)." que generó detrimento patrimonial en cuantía de **VEINTE MILLONES CIENTO MIL PESOS M/CTE., (\$20.100.000)***

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el presente auto por estado, de conformidad con el artículo 106 de la Ley 1474 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente proveído NO procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ RAFAEL AUGUSTO ESCANDÓN HERNÁNDEZ
Gerente

Subdirección del Proceso de Responsabilidad Fiscal



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCIÓN COACTIVA
SUBDIRECCIÓN DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL
Carrera 32 A No. 26 A 10, Piso 1º, Edificio Lotería de Bogotá, PBX. 3 35 88 88, Extensión 11101

AUTO POR EL CUAL SE DECRETA UNA PRUEBA DE OFICIO
Proceso de Responsabilidad Fiscal N° 170100-0103-21

NOTIFICACION POR ESTADO

En el Estado de hoy 25 JUL 2024, se fija el presente Auto a las 8:00 a.m. y se desfija a las 5:00 p.m., proceso de responsabilidad fiscal No. 170100-0103-23.

SANDRA HERNANDEZ AREVALO
Secretaria Común Subdirección del Proceso de Responsabilidad Fiscal.

Proyecto y elaboró: VICTOR MANUEL ARIZA ENCISO
VO.B. JOSE RAFAEL AUGUSTO ESCANDON HERNANDEZ